

DESTILERÍAS MUÑOZ GÁLVEZ, S.A.

Nombre de la empresa: Destilerías Muñoz Gálvez, S.A. (MUGASA)

Dirección: Paraje Cañada Honda, Polígono 3, parcelas 572-573.

Municipio: Librilla. **CP:** 30892.

Identificación y dirección del establecimiento

El establecimiento MUGASA, localizado en el Polígono 3 del paraje Cañada Honda, en Librilla, está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Y ha entregado a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo,

Esta Notificación, de 2022, manifiesta que el establecimiento está afectado a nivel superior, y se encuentra a la espera de que presenten el informe de seguridad, para poder iniciar la elaboración del correspondiente plan de emergencia exterior (PEE).

Actividad del establecimiento

Planta de producción de productos químicos aromáticos y derivados (no operativa).

Sustancias que pueden dar lugar a un accidente grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Aguarrás	H226: Líquidos y vapores inflamables H315: Provoca irritación cutánea H317: Puede provocar reacción alérgica en la piel H319: Provoca irritaciones oculares graves H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Alfa y Beta Pineno	H226: Líquidos y vapores inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H317: Puede provocar reacción alérgica en la piel H410: Muy Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Hidrocarburos terpénicos	H226: Líquidos y vapores inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H317: Puede provocar reacción alérgica en la piel H318: Puede provocar lesiones oculares graves H361: Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar el feto H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Limoneno	H226: Líquidos y vapores inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H317: Puede provocar reacción alérgica en la piel H410: Muy Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	

Ácido Acético	H 226: Líquidos y vapores inflamables H 314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves	
Anhídrido Acético	H 226: Líquidos y vapores inflamables H319: Provoca irritaciones oculares graves H302+ H332 Nocivo en caso de ingestión e inhalación H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves	
Etanol	H225: Líquidos y vapores muy inflamables H319: Provoca irritaciones oculares graves	
Hexano	H225: Líquidos y vapores muy inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H336: Puede provocar somnolencia o vértigo H3361fd: Se sospecha que perjudica a la fertilidad y puede dañar al feto H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Isopropanol	H225: Líquidos y vapores muy inflamables H319: Provoca irritaciones oculares graves H336: Puede provocar somnolencia o vértigo	
Hipoclorito sódico (solución)	H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves H318: Puede provocar lesiones oculares graves H335: Puede irritar las vías respiratorias H400: Muy Tóxico para los organismos acuáticos H290: Puede ser corrosivo para los metales	
Acetato de bornilo bruto	H226: Líquidos y vapores inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H319: Provoca irritación ocular grave H400: Muy Tóxico para los organismos acuáticos H410: Muy Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Aguas madre de borneol	H225: Líquidos y vapores muy inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H336: Puede provocar somnolencia o vértigo H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de MUGASA, están presentes distintas sustancias tanto inflamables como peligrosas para el medio ambiente acuático, e incluso tóxicas aunque en menores cantidades. Dadas las características de estas sustancias y de los análisis de riesgos se deduce que

únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento) en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

Aún no se dispone del análisis del riesgo, por lo que no se sabe todavía cuál sería el accidente de mayor alcance.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de Emergencia Exterior **A elaborar próximamente** **(Informe de seguridad sin recibir)**

Una vez se reciba el informe de seguridad en la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia, se habrá de elaborar el Plan de Emergencia Exterior de MUGASA con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente, cumpliendo con el artículo 11 del Real Decreto 840/2015.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

En principio, sin conocer aún las mayores áreas de intervención y alerta, la información de las medidas de autoprotección es de interés para los habitantes y trabajadores de la zona sombreada en la imagen.



Librilla

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante vehículos con megafonía.
- Medios de comunicación y redes sociales oficiales del 112 (Telefonía, Twitter, Facebook, y emisoras de radio locales).

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

Instrucciones de Confinamiento

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación.
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea preciso tomar esta medida, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Lo que **SI** debes hacer

Proteger vías respiratorias



Acudir al recinto cerrado más cercano



Cerrar puertas y ventanas



Informarse a través de los medios de comunicación



Actuar de acuerdo al plan de autoprotección del establecimiento



Lo que **NO** debes hacer

Estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Acercarse al establecimiento



Fumar, y encender fuego



Utilizar equipos de aire acondicionados o calefacción



Ir a buscar a los niños a la escuela



Última inspección

Este establecimiento acaba de verse afectado por la normativa SEVESO y aún no ha iniciado actividad. Por tanto no ha sido inspeccionada en **2024**.

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Servicio de Industria

Dirección: C/Nuevas Tecnologías, s/n

CP: 30005.

Información adicional

Si desea más información al respecto, puede dirigirse a:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias

Dirección: Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n

CP: 30100.